



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 206A
07 de Julio de 2017

POR LA CUAL SE OTORGA UNA MATRICULA DE HONOR

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto De Dios – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones Reglamentarias delegadas por el Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 215 del 28 de Febrero de 2015, Resolución Rectoral 1319 del 28 de febrero 2014 y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil vigente de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en su artículo 98, contempla:

*“Artículo 98. MATRÍCULA DE HONOR. La matrícula de honor consiste en una exención total de los derechos de matrícula del período académico siguiente o de los derechos de grado, UNIMINUTO otorgará, matrícula de honor al estudiante de cualquiera de sus Sedes de cada programa académico tal como lo establece el estatuto de la Institución. Esta distinción se conferirá a partir del tercer período académico, con base en las notas obtenidas en el segundo periodo y así sucesivamente, al estudiante que obtenga el mayor promedio de calificaciones sobre la nota definitiva registrada en la Oficina de Admisiones y Registro o quien haga sus veces, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Que no haya reprobado ninguna asignatura en el periodo académico anterior. b. Que el promedio sea igualo superior a cuatro punto cinco (4.5). c. Que el promedio se obtenga sobre el total de créditos previstos para el periodo académico en el correspondiente plan de estudios en pregrado. d. Que no tenga sanción disciplinaria vigente. **Parágrafo.** La matrícula de honor es personal e intransferible, no es conmutable en dinero, por lo anterior no está sujeta a reembolso, abonos futuros o pago en efectivo. El Rector de cada Sede emitirá la Resolución correspondiente...”*

Que la Coordinación de Registro de la Sede Cundinamarca adscrita a la Vicerrectoría Académica, habiendo concluido el segundo período académico del año 2017, ha presentado como candidatos para la matrícula de honor por cumplir los requisitos establecidos en el reglamento estudiantil, a los estudiantes que se enuncian a continuación:

PROGRAMAS PRESENCIALES



PROGRAMAS A DISTANCIA

PROGRAMA	RECTORIA	SEDE	SPRIDEN_ID	NOMBRES	PROM_SEM	CRE_APRO_SEM	PERIODO	Observación
PSICOLOGÍA	RCN	GIR	550410	SANABRIA De MARTINEZ MERY HORTENCIA	4.59	15	201715	Aplica exhoneración semestre periodo académico 2017-2
ADMINISTRAC SALUD OCUPACIONAL	RCN	GUA	406743	CONTRERAS LIEVANO NOHORA LILIANA	4.74	15	201715	Aplica exhoneración semestre periodo académico 2017-2
CONTADURIA PUBLICA	RCN	MES	550945	ALONSO CUADRADO GEINER	4.8	16	201715	Aplica exhoneración semestre periodo académico 2017-2
CONTADURIA PUBLICA	RCN	MES	553297	JIMENEZ SAENZ JOSE ALFREDO	4.8	16	201715	Aplica exhoneración semestre periodo académico 2017-2
LI PEDAGOGÍA INFANTIL	RCN	RLP	329352	SIERRA MARTINEZ ANA MARIA	4.82	14	201715	Aplica exhoneración semestre periodo académico 2017-2
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIST	RCN	UBT	324370	GOMEZ GOMEZ CLAUDIA CECILIA	4.82	11	201715	Aplica exhoneración semestre periodo académico 2017-2
ADMINISTRACIÓN EMPRESAS DISTAN	RCN	VPI	331940	GARCIA PEDRAZA IVONNE ASTRID	4.89	14	201715	Aplica exhoneración semestre periodo académico 2017-2



PROGRAMA	RECTORIA	SEDE	SPRIDE N_ID	NOMBRES	PROM_SEM	CRE_APRO_SEM	PERIODO	OBSERVACION
TC EN LOGISTICA EMPRESARIAL	RCN	MAD	571002	RODRIGUEZ CHAPARRO MARTHA CECILIA	4.57	18	201710	Aplica exoneración semestre periodo académico 2017-2
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA	RCN	MAD	321548	REINOSO DIAZ XIOMARA	4.52	17	201710	Último Semestre, Beca podría aplicar derechos de grado
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA	RCN	MAD	427747	PEÑUELA PEÑA WILLIAM	4.52	17	201710	Último Semestre, Beca podría aplicar derechos de grado
COMUNICACIÓN SOCIAL PERIODISMO	RCN	SOA	211619	OLARTE FONSECA SEBASTIAN	4.86	18	201710	Aplica exoneración semestre periodo académico 2017-2
CONTADURÍA PÚBLICA	RCN	SOA	356979	AVILA QUINTERO ASHLLY XIMENA	4.65	17	201710	Aplica exoneración semestre periodo académico 2017-2
PSICOLOGÍA	RCN	SOA	278691	GONZALEZ CASALLAS CINDY LORENA	4.96	9	201710	Último Semestre, Beca podría aplicar derechos de grado
TRABAJO SOCIAL	RCN	ZIP	389254	CASTAÑEDA RODRIGUEZ EDGAR EDILSON	4.7	19	201710	
LIC. EN PEDAGOGIA INFANTIL	RCN	ZIP	400591	VENEGAS SIATAMA LILIA ESTHER	4.71	16	201710	
INGENIERÍA AGROECOLÓGICA	RCN	ZIP	555414	RODRIGUEZ VELASQUEZ OSCAR DAVID	4.53	15	201710	Aplica exoneración semestre periodo académico 2017-2
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	RCN	GIR	546166	DIAZ AVILA ANGIE PAOLA	4.63	17	201710	Aplica exoneración semestre periodo académico 2017-2
INGENIERÍA CIVIL	RCN	GIR	461717	BRIÑEZ CARDENAS JESSICA PAOLA	4.5	18	201710	Aplica exoneración semestre periodo académico 2017-2
TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA	RCN	GIR	466693	DIAZ LOZADA SERGIO EDUARDO	4.63	19	201710	Aplica exoneración semestre periodo académico 2017-2



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

Continuación de **RESOLUCIÓN Rectoral No. 206** de 07 de Julio de 2017

Hoja No.4-4

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Otorgar Matrícula de Honor a los citados en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige para el segundo período académico del año dos mil diecisiete (2017).

Comuníquese y Cúmplase.

JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector Sede Cundinamarca

Proyecto: f Sandra Tarazona García.- Secretaria da Sede Cundinamarca
f Johanna Gomez.- Coordinadora Registro y control Académico Sede Cundinamarca

V.B*. Liliana Hernández Ayala.-Directora Administrativa y Financiera